



Logotipo del IV Centenario.

IV CENTENARIO Y AÑO JUBILAR DE CANJÁYAR

Emilio Esteban Hanza
COMISARIO DEL IV CENTENARIO

El 19 de abril de 2011 se ha cumplido el cuatrocientos aniversario de la Aparición o Invención de la Santa Cruz del Voto de Canjáyar.

La doble efeméride que expresamos en el epígrafe de este trabajo se funde y concreta en una alta estimación, profunda devoción y honda repercusión en los vecinos del municipio, en la comarca y provincia y aun fuera de los ámbitos autonómicos, especialmente en Madrid y Cataluña donde residen miles de canjilones, constituidos en asociaciones legalizadas filiales de la Hermandad matriz de Canjáyar



ORIGEN DE LA EFEMÉRIDE

La festividad de la Santa Cruz -núcleo de estas conmemoraciones- evoca el suceso acaecido el 19 de abril de 1611, generador de la tradición religiosa que se ha transmitido ininterrumpidamente, de generación en generación, desde aquellas fechas del primer tercio del siglo XVII hasta nuestros días. El tan aludido acontecimiento se cifra y centra en el sueño del Sacristán Juan Matías de Peralta que visionó una procesión de ángeles discurriendo por el templo parroquial, desde el altar mayor hasta el baptisterio y, tras estacionamiento en este habitáculo del edificio sagrado, tomaban y portaban una cruz continuando extramuros hasta el paraje hoy denominado la Cruz Blanca. Desde allí retornaba el procesional cortejo al templo finalizando en el baptisterio en cuyo paramento exterior quedó depositada la sagrada reliquia. No creída la visión prodigiosa o sobrenatural del



Ángel Custodio.

sacristán y ante la insistencia de éste, se sintieron los vecinos obligados a excavar en el lugar del muro "bautismal" indicado por el sacristán, encontrándose una cruz de peregrino de madera de olivo de 20 centímetros en su brazo vertical por 15,50 centímetros de longitud en su brazo horizontal. Es la cruz que, como hemos apuntado, se viene venerando desde aquella fecha y motiva las presentes conmemoraciones en 2011.

HISTORIA DOCUMENTADA

Así pues para dejar algo más acabada la reseña sobre la Cruz que motiva estas grandes conmemoraciones, debemos consignar, además, unos nombres, fechas y sucesos suficientemente DOCUMENTADOS.

- 1 - El Arzobispo de Granada -a cuya archidiócesis perteneció Canjáyar hasta 1953- D. Alonso Bernardo de los Ríos, dictó Decreto de 14 de abril de 1678, "para que se logre el buen celo y devoción de dicha Villa y tengan sus vecinos el consuelo de ADORAR estando manifiesta esta Santa Reliquia".
- 2 - D. Martín del Azcargorta -también Arzobispo-, en 1683 aprueba los Estatutos de la Hermandad fundada de la Santa Cruz.
- 3 - Decreto de 24 de julio de 1738 dictado por el Arzobispo de Granada D. Felipe de Tueros y Huertas por el que nombra a la Santa Cruz TITULAR de la Iglesia de Canjáyar (sustituyendo a la antigua Titular nombrada Santa María), y además "concede ochenta días de indulgencia al que rece un credo delante de esta Santa Cruz".

Añadamos que las terminaciones de la insignia están en forma de rombos, e integran su estructura 42 alvéolos (21 por cada lado) que alojan cada uno una piedra de los Santos Lugares. Ad exemplum, señalamos piedra del Huerto de Getsemaní, del Monte Calvario, de Belén, de la piscina de Siloé, del lugar donde la Virgen cantó el Magnificat etc. En todos los alvéolos figura un rótulo en latín, con bastantes abreviaturas, expresivo del lugar de procedencia de la respectiva piedra. Se estima por los estudiosos que un peregrino la preparó y trajo desde Tierra Santa a Canjáyar. Y en la revuelta morisca alpujarreña de 1568 fue escondida en el muro del templo (lugar del baptisterio) para evitar la profanación, como sufrieron otros objetos sagrados por parte de los moriscos rebeldes.

Tras la visión del sacristán antes reseñada, con recuperación de la reliquia (1611) mereció ésta los refrendos religiosos y canónicos por las altas instancias eclesíásticas: Arzobispos y especialmente los Papas.



Momento de la inauguración de las obras restauración de la Iglesia.

Hemos antepuesto los Decretos arzobispaes citados por seguir un orden cronológico, pero más importantes son las bulas papales, que pasamos a señalar:

- 4 - El Papa Benedicto XIV en 1749 otorga Bula con indulgencia plenaria a favor de la Santa Cruz de Canjáyar. Las fechas que fueron fijadas para obtener las gracias de la Indulgencia plenaria fueron: día 24 de junio (festividad de San Juan Bautista), 14 de Septiembre (festividad de la Exaltación de la Santa Cruz), 8 de Diciembre (festividad de la Inmaculada) y 19 de Marzo (festividad de San José).

- 5- El día 13 de agosto de 1762 es el Pontífice Clemente XIII quien en nueva Bula concede "tres Indulgencias plenarias, siete años y siete cuarentenas y sexenta días de relaxación".
- 6 - El Papa Pío IX el día 11 de enero de 1877 dicta nueva Bula en el propio sentido, y en el archivo parroquial canjilón consta Acta de 3.III.1878, en la que el Sr. Presidente de la Hermandad de la Santa Cruz vuelve a dar cuenta de la misma en los siguientes términos: "...Por el mismo Sr. Presidente se procedió a la lectura de una Bula de Gracias e indulgencias concedidas por el Santísimo Padre Pío IX en once de enero de mil ochocientos setenta y siete ..."



Hacia Canjáyar. Senderistas en peregrinación por el Collado de los conejos.

- 7 - Señalamos ahora un acuerdo y Acta firmada el 19 de abril de 1958 por el entonces Obispo de Almería D. Alfonso Ródenas García, en la Iglesia Parroquial de Canjáyar por el que "se hizo entrega del LIGNUM CRUCIS al Rvdo Sr. D. Pedro Aliaga Navarro, Párroco Arcipreste de Canjáyar que colocó en el centro de nuestra Santa Cruz, ante la presencia de las Autoridades, Junta Directiva de la Hermandad de la Santa Cruz, representada por su Presidente D. Inocencio Navarro Carretero y el pueblo en general".

Es importante ello porque al anterior rango documentado de la Santa Cruz, unía con esta donación episcopal, ser, a su vez, relicario de un trozo de la verdadera Cruz del Gólgota en que murió el redentor.

Lignum crucis recibido y acreditado, a su vez, por la Auténtica del Cardenal de París D. Leo Adolphus Amette en documento obrante en el archivo parroquial de 31 de agosto de 1916.

- 8 - Por último, y estamos hablando de tiempos actuales, S.S. el Pontífice Benedicto XVI a través de la Penitenciaría Apostólica, dicta Decreto de 13 de septiembre de 2008 concediendo en honor de la Santa Cruz del Voto de Canjáyar el AÑO JUBILAR.

Se ha otorgado a petición del Obispo de Almería D. Adolfo González Montes, formalizada en escrito de fecha 18.IV.2008, en atención a la devoción secular del pueblo, al cumplirse el IV Centenario de la Aparición de la Reliquia.

QUÉ ES EL AÑO SANTO JUBILAR

El Año Jubilar permite a los peregrinos que visiten la Iglesia Parroquial de Canjáyar ganar la indulgencia plenaria. El término jubileo significa júbilo y alegría, y en el Antiguo Testamento era una fiesta anunciada por las "yobel" o enormes trompetas de oro y marfil que sonaban cada 50 años en Jerusalén anunciando el "Año de Gracia". Procedía del hebreo "yobel", cuerno de cordero usado de instrumento sonoro, después mejorado en las trompetas precitadas.

Nuestro paisano el Obispo de Guadix D. Ginés García Beltrán, expresa que el "jubileo es una fiesta de la misericordia de Dios; el perdón completo llamado indulgencia plenaria o gran perdonanza y que ayuda a estrenar la condición de bautizado". Y añade "que es una fiesta de cambio personal: nuestro arrepentimiento y conversión renuevan nuestras actitudes y sentimientos para dar frutos de buenas obras".

El Manual de Indulgencias define esta Indulgencia jubilar plenaria como "la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados ya borrados, en cuanto a la culpa...". Es, en síntesis, una condonación o perdón total y absoluto de cualquier culpa, pena o "responsabilidad espiritual" pendiente.

En nuestro caso es un privilegio que se concede por la Iglesia a la Santa Cruz de Canjáyar, que reúne los requisitos de existir un objeto sagrado, místico (la Santa Cruz del Voto), un lugar igualmente sagrado y religioso en que se alberga (iglesia parroquial de la Santa Cruz) y una tradición ininterrumpida de devoción y visitas, que se mantiene durante cuatro siglos. Se concede el jubileo a los peregrinos que visiten el templo donde está expuesta esta Santa Cruz del Voto, cumpliendo los requisitos que señala el tan citado Decreto de 13.IX. 2008, que se significan en la recepción de los Sacramentos de confesión y comunión (en el plazo de un mes) y oración por las intenciones del Pontífice. Hay posibilidades especiales de obtención del jubileo por impedidos.

COMISIONES Y TRABAJOS

Se han constituido más de diez comisiones oficiales diversificadas según los trabajos a realizar de preparación y desarrollo del Año Jubilar, especialmente en la acogida a visitantes.

Señalemos que en el periodo previo de preparación y en el tiempo avanzado ya desde la ceremonia de inauguración y apertura del Año Jubilar (19 de Diciembre de 2010), han tenido lugar, junto a las celebraciones religiosas y de culto especial, paralelas actividades culturales y lúdicas a todos los niveles: ciclos de conferencias, conciertos, exposiciones, concursos, representaciones teatrales, modalidades flamencas y folclóricas de toda índole; recuperación de ferias de productos del campo y artesanía locales, rutas especiales de senderismo; y en el ámbito religioso la Hermandad local de la Santa Cruz del Voto celebró en solemne acto en el templo parroquial el Hermanamiento Canónico con la Cofradía de la Virgen de la Cabeza.



El obispo de Almería es recibido por el alcalde y otras autoridades de la provincia.

En otra proyección de actividades se logró que S.M. El Rey Juan Carlos aceptara la Presidencia de Honor de la Comisión del IV Centenario de Canjáyar; asimismo la Organización de la O.N.C.E. ha concedido un cupón reflejando el Año Jubilar y su logotipo, al igual que se ha editado un sello de Correos por la Fábrica Nacional de moneda y timbre conmemorativo del Año Jubilar en el que figura como imagen la Santa Cruz del Voto de Canjáyar. También se han compuesto y presentado públicamente como creaciones y actos de realce del Año Jubilar, la Marcha IV Centenario y el Himno de Canjáyar.

Y en esta línea se ha seguido trabajando.

PEREGRINOS LLEGADOS Y CLAUSURA

Han peregrinado al templo parroquial del municipio autoridades religiosas y civiles, colectivos organizados (parroquias, cofradías, instituciones culturales, clubes y grupos deportivos), familias y particulares, en número que rebasa a la fecha de clausura los treinta mil. Han sido peregrinos especiales, además del Obispo de Almería, Monseñor González Montes, el Cardenal Arzobispo de Sevilla Don Carlos Amigo Vallejo y los Obispos de Guadix y Tarrasa, Monseñores García Beltrán y Sáiz Meneses.

La clausura ha tenido lugar, tras múltiples actuaciones culturales, con el acto solemne religioso de la eucaristía, bendición papal y demás ritos propios de la ceremonia de cierre del Año Jubilar a cargo del Pastor de la diócesis, quien descubrió la placa impresa con reseña de actos y fecha que venía determinada en la concesión vaticana, coincidente con la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, 14 de Septiembre. Efeméride única en la historia del municipio.

Para Canjáyar este acontecimiento de origen religioso se ha traducido también en un impulso de promoción cultural y económica siendo, a la vez, motivo de trasvase y convivencia gozosos con otros muchos pueblos.